

2025

GACETA RAZURINA

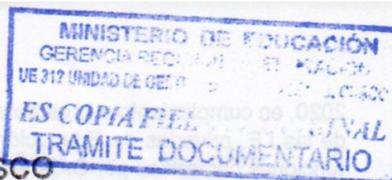


RD. 1352 - RD. 5277

n) DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROMOTOR Y DEL DIRECTOR GENERAL DE LA IEP

DATOS GENERALES:

- | | | | |
|----|--------------------|---|--|
| 01 | Promotoría | : | Asociación Civil sin Fines de Lucro "Alianza Fraternal" |
| 02 | Director | : | Profesor Enrique Carbajal Torres |
| 03 | Razón Social | : | Institución Educativa Privada "José Andrés Rázuri Estévez" |
| 04 | Dirección | : | Avenida Collasuyo N° 933 Cusco |
| 05 | Teléfono | : | 084 244433 |
| 06 | Modalidad | : | Educación Básica Regular |
| 07 | Gestión | : | Privado |
| 08 | Niveles | : | Inicial, Primaria y secundaria |
| 09 | Turno | : | Mañana |
| 10 | Código de local | : | 824361 |
| 11 | Códigos modulares | : | 1061282 - 1386663 - 1386671 |
| 12 | Correo Electrónico | : | colegiosrazuriestevez@gmail.com |
| 13 | Página Web | : | www.colegiorazuri.edu.pe |
| 14 | Canal Youtube | : | Colegio Privado Rázuri |



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 U.E. N° 312 – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
 “DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
 “AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 4994-2023

CUSCO, 08 AGO. 2023

INTERESADO (A)

Visto, el Informe N°113-2023-GEREDU-C/UGEL-C/DAGI-UP, Expediente N° 23- 022681 y Expediente N° 23-024515, y demás documentos que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 1352 de fecha 20 de abril del 2004, se autoriza a favor de don Rogers FIGUEROA SOLIS, el funcionamiento y registro de la Institución Educativa de Educación Básica Regular Privada “JOSE ANDRES RAZURI ESTEVEZ” en educación Primaria de 1° a 6° grado y Secundaria de 1° grado de menores, con sede de funcionamiento en la Avenida La Cultura Urbanización santa Mónica A-4 del distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco; por resolución directoral N° 1262 de fecha 22 de agosto del 2005, se autoriza Ampliación de segundo, tercero, cuarto y quinto del Nivel de Educación Secundaria; con Resolución Directoral N° 5065 de fecha 24 de noviembre del 2016 se autoriza el cambio o traslado de local a su nuevo local institucional ubicado en la Avenida Ccollasuyo N° 933, del distrito, provincia y departamento del Cusco; con Resolución Directoral N° 5277 de fecha 05 de diciembre del 2016 se autoriza la FUSION de Razuri IE Inicial con José Andrés Razuri IE del nivel Primaria y Secundaria fusión que se concretiza como Institución Educativa Privada “JOSE ANDRES RAZURI ESTEVEZ”; y,

Que, don Rogers Figueroa Solis, identificado con DNI N° 23944161, en su condición de promotor de la institución educativa de Educación Básica Regular Privada “JOSE ANDRES RAZURI ESTEVEZ” de Educación Inicial II Ciclo de 03,04 y 05 años de edad, Primaria de 1° a 6° grado y Secundaria de 1° a 5° grado, solicita el reconocimiento de cambio de DIRECTOR de la institución educativa de Educación Básica Regular Privada “JOSE ANDRES RAZURI ESTEVEZ”, proponiendo como nuevo director a don Enrique Carbajal Torres identificado con DNI N° 29400123, Profesor de Educación Secundaria Especialidad: Físico Matemáticas, con Registro de Título Pedagógico N° 02503-G-IU-DDE, y comunica dar por concluido la designación del director Profesor Rogers Figueroa Solis, como se verifica en el acta de designación de nuevo director de fecha 03 de julio del 2023; y,

Que, conforme al análisis y evaluación de los documentos sustentatorios que obran en el expediente adjunto al presente resolución; el administrado cumple con los requisitos para el trámite de reconocimiento del nuevo director y forma parte de la autógrafa de la presente resolución, así como del cumplimiento de la normatividades que motivan el presente acto resolutivo en aplicación del artículo 21 y su numeral 21.2 del Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU; se determina que el interesado ha cumplido con presentar los requisitos exigidos en la presente normatividad para el reconocimiento del cambio de director de la institución educativa de Educación Básica Regular Privada “JOSE ANDRES RAZURI ESTEVEZ”; por lo que es necesario atender el requerimiento del cambio de director.

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco y de conformidad con la Ley General de Educación, Ley N° 28044, D.S. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 26549 Ley de Centros Educativos Privados y su modificatoria D.U. N° 002-

2020, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU Reglamento de las I.E. privadas de Educación Básica, el RSG N° 096-2017-MINEDU y en pleno uso de las funciones conferidas por Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO en favor de la UGEL, del Gobierno Regional y las facultades previstas por el TUO Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

1°.- RECONOCER, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, a don ENRIQUE CARBAJAL TORRES, Profesor de Educación Secundaria Especialidad: Físico Matemáticas, con Registro de Título Pedagógico N° 02503-G-IU-DDE, como nuevo DIRECTOR de la Institución Educativa de Educación Básica Regular Privada "JOSE ANDRES RAZURI ESTEVEZ" de Educación Inicial II Ciclo de 03,04 y 05 años de edad, Primaria de 1° a 6° grado y Secundaria de 1° a 5° grado de menores, con sede en Collasuyo N°933 del distrito, provincia y departamento de Cusco, quien será responsable de las acciones técnico-pedagógicas y administrativas, ante la Unidad de Gestión.

2°.- DAR, por concluido a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la designación como director de la Institución Educativa de Educación Básica Regular Privada "JOSE ANDRES RAZURI ESTEVEZ"; al profesor Rogers Figueroa Solís, en atención al acta de designación de nuevo director de fecha 03 de julio del 2023.

3°.- ENCARGAR, a las Direcciones del Área: de Gestión Institucional, Gestión Pedagógica y Oficina de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

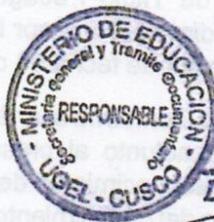
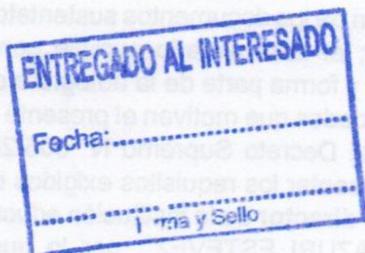
4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la Institución Educativa de Educación Básica Regular Privada "JOSE ANDRES RAZURI ESTEVEZ", en forma y modo que establece la Ley.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. FREDDY QUIÑONES CARDENAS
Director del Programa Sectorial III U.E. N° 312
Unidad de Gestión Educativa Local Cusco

D-UGEL-C/FQC
D-A.GI/SSRV
UP/MHGA



Lo que Transcribo a Ud. para conocimiento y fines correspondientes.

Lic. Nicolás Gramp Ninachi

2025

GACETA RAZURINA

**EVIDENCIA QUE MUESTRA LA EXPOSICIÓN A LOS
PADRES DE FAMILIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE
ACREDITA NUESTRO LEGAL FUNCIONAMIENTO**

